



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 FEB 2020

DECRETO N° P

0583



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 13.02.2020, enviado por el Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, Director Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para traslado de Adulto Mayor a cita Médica en la Clínica San Antonio, a **realizarse el día 13 de febrero 2020**, a partir de las 14:00 horas, ubicado Antonio Palmieri 250, San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Marín Polanco Sandra Paola	10	Social
2	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10	Social

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

